

INSTRUCTIVO GENERAL PARA PRESTACIONES DE OBRAS SOCIALES



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Córdoba, Delegación
Regional "B" Río Cuarto.

CONTACTO:

Río Cuarto:

- Dirección: La Rioja 1027.
- Teléfono: (0358) 4639421.
- WhatsApp (sólo texto):
(351) 7622573.
- Mail: cppcriocuarto@c PPC.org.ar

Río Tercero:

- Dirección: 12 de Octubre 59.
- Teléfono y Whatsapp:
(351) 2074070.
- Mail: cppcriotercero@c PPC.org.ar

Para facilitar el entendimiento y el proceso de presentación de la documentación, se brinda esta herramienta para la realización de las prestaciones de Obras Sociales.

¿Cómo empezar?

Inscripción para realizar prestaciones de Obras Sociales:

1. **Matricularse** en la delegación, cumplimentando los requisitos necesarios para poder dar comienzo al ejercicio profesional.
2. Afiliarse a la **Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba**.
3. Realizar la inscripción en el AFIP, tramitando el **monotributo**.
4. Contratar un **seguro de mala praxis**.
5. Realizar la **inscripción profesional** en la **Superintendencia de Salud**.
6. Acudir a la delegación para inscribirse en el Padrón de Prestadores. En este caso, se distinguen:
 - **CONVENIOS PROVINCIALES:** Obras Sociales que dependen del **Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba**. En este caso, existe la posibilidad de adherirse a todas las obras sociales correspondientes o a ninguna (no se permite hacer elección de alguna de ellas).
 - **CONVENIOS REGIONALES:** Obras Sociales que dependen del **CPPC Delegación Regional de Río Cuarto**. En este caso, se puede elegir (dentro de los convenios regionales) aquellas obras sociales a las cuales se desea adherir, pudiendo incluirse en algunas o todas éstas.



¿Cuáles son las Obras Sociales que dependen del Colegio de Psicólogos de Córdoba?

- ASOCIACIÓN MUTUAL DE TAXI
- AVALIAN
- CAJA DE ABOGADOS
- CENTRO ASISTENCIAL
- CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- DASUTEN
- EMPLEADOS DE BANCO DE CÓRDOBA
- FEDERADA SALUD
- FEMESA SAN LUIS
- IOSFA (incluye IOSE, DIBA y DIBPFA)
- JERÁRQUICOS SALUD
- LUIS PASTEUR
- OSSEP
- OPDEA
- OSADEF - ASTF
- OSJERA
- OSPE
- OSPE – HOSPITAL PRIVADO
- OSPES
- OSPECOR
- O.S.P.I.G.P.C.
- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
- PREVENCIÓN SALUD
- RAS (gerenciadora)
- S.C.I.S. (gerenciadora)
- SADAIC
- S.O.S. VILLA MARÍA

Listado actualizado a
Mayo 2024, para mayor
información:
<https://cppc.org.ar/>

La gestión, la liquidación y el pago de las mismas es **exclusiva** responsabilidad del **Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba**. Por esta razón, ante cualquier inconveniente se **deberá comunicar al mismo a través de las vías:**

(0351) 4259367.

obrassociales@cppc.org.ar

El Colegio de Psicólogos de Córdoba retiene el 3% del monto de las prestaciones para gastos administrativos.



¿Cuáles son las Obras Sociales que dependen de la Delegación Regional Río Cuarto?

- ALUMBRAR
- ASPURC
- MUTUAL MÉDICA RÍO CUARTO
- OSFATLYF
- OSPIG
- OSSADEF (*)
- OSSEG
- PAMI VETERANOS DE GUERRA RÍO CUARTO
- SANCOR SALUD

(*) Convenio de la Delegación Regional San Francisco extendido a la Delegación Regional Río Cuarto.

Listado actualizado a Mayo 2024.

Los honorarios profesionales de los convenios regionales se actualizan anualmente. Pueden ser solicitados tanto en la Delegación Río Cuarto, como en la Subsede Río Tercero. Asimismo, puede consultarlos a través de: <https://cppc.org.ar/rio-cuarto/>

La **gestión**, la **liquidación** y el **pago** de las mismas depende de la **Delegación Regional Río Cuarto**. Por esta razón, ante cualquier inconveniente se deberá comunicar al mismo a través del teléfono: **(0358) 4639421**. Desde la presentación de la documentación hasta que se efectúa la transferencia bancaria, se encuentra contemplado un lapso de 90 días aproximadamente.

Para realizar prestaciones de obras sociales es requisito estar al día con el pago de la cuota de derecho profesional (matrícula), y esta disposición está incluida dentro del compromiso que firma y asume cada colega cuando llena el formulario para ingresar al Padrón de Prestadores.

La Delegación de Río Cuarto retiene el 2% de las prestaciones para gastos administrativos.

Ningún convenio regional permite el cobro de co-seguro o plus.



¿Y las obras sociales sin convenio?

Las obras sociales que no se encuentran en ninguno de los listados detallados anteriormente, no poseen convenio con el Colegio de Psicólogos. En estos casos, el colega debe comunicarse con cada una de éstas y solicitar los requisitos para trabajar con las mismas, gestionando su pertenencia de manera particular. La inclusión en el padrón de dicha obra social quedará a criterio exclusivo de la misma. Asimismo, tanto la presentación de las prestaciones como el pago, se realizarán de manera directa con cada entidad.

¿Qué es el reintegro?

Otra posibilidad de brindar asistencia a pacientes con distintas obras sociales que no presentan convenio con el Colegio de Psicólogos, es el reintegro. Para hacer uso del mismo, cada paciente deberá contactarse con su obra social y solicitarlo, presentando la solicitud del profesional (Rp). Cada obra social determinará la posibilidad o no de trabajar bajo la modalidad de reintegro, dependiendo del tipo de plan que tenga cada beneficiario. Así como también cada obra social tiene sus propios porcentajes de reintegro, los cuales deberá consultar cada paciente de manera particular.





¿Cómo se realiza la entrega de las órdenes al Colegio de Psicólogos?

La presentación de la documentación se realiza del 1 al 10 de cada mes en el caso de los Convenios Regionales; y del 28 al 8 de cada mes, en el caso de los Convenios Provinciales, correspondientes a los servicios prestados del mes anterior (*).

Por ejemplo, las prestaciones realizadas en el mes de Enero, se presentarán del 1 al 10 de Febrero.

(*) Dichas fechas se informarán de manera mensual, ya que se encuentran sujetas a modificaciones dependiendo de los días hábiles de cada mes.



	Convenios Regionales (Río Cuarto)	Convenios Provinciales (Córdoba)
Sesiones Presenciales	<ol style="list-style-type: none">1. Hacer Rp.2. Completar chequera.3. Anexar los documentos solicitados por las obras sociales de manera específica, si los hubiera (consultar en los medios de difusión de la delegación).4. Entregar documentación a la delegación según el instructivo publicado mensualmente.	Consultar en la página web del Colegio de Psicólogos de Córdoba: https://cppc.org.ar/
Sesiones Virtuales	<ol style="list-style-type: none">1. Hacer Rp.2. Completar chequera.3. Anexar los documentos solicitados por las obras sociales de manera específica, si los hubiera (consultar en los medios de difusión de la delegación).4. Entregar documentación a la delegación según el instructivo publicado mensualmente.	Consultar en la página web del Colegio de Psicólogos de Córdoba: https://cppc.org.ar/



¿Cómo se hace un Rp?

Datos que deben estar presentes (a completar por cada profesional):

- Nombre y apellido del/la paciente.
- DNI del/la paciente.
- Nombre de la obra social.
- Número de afiliado/a.
- Solicitud de la cantidad de sesiones.
- Código de prestación.
- Diagnóstico según el DSM-V.
- Fecha.
- Firma y sello del/la profesional.

<hr/>	
Rp	
SANCOR	
Apellido y Nombre: López Martín	
DNI: 11.111.111	
N° de Afiliado: 12345-00	
Solicito 4 (cuatro) sesiones de psicoterapia individual (33.01.01).	
Dx: F39 (DSM-V)	
Fecha	Firma y Sello

En el dorso, por cada sesión se solicitará a cada paciente que detalle:

- Fecha de la sesión.
- Firma y aclaración.
- DNI.

01/01/2020
Firma
López Martín
11.111.111
08/01/2020
Firma
López Martín
11.111.111
15/01/2020
Firma
López Martín
11.111.111
22/01/2020
Firma
López Martín
11.111.111


CÓDIGOS	PRESTACIONES
330101	Psicoterapia Individual
330102	Psicoterapia Grupal
330103	Psicoterapia de Pareja o Familia
330111-330112	Psicodiagnóstico



¿Cómo se presenta la chequera?

1. Puede solicitarse en la Delegación Río Cuarto en formato papel o puede descargarla en formato digital a través de: <https://cppc.org.ar/>
2. Se debe completar una chequera por cada obra social, indicando en cada caso el N° de Afiliado de los pacientes correspondientes a dicha obra social. Asimismo, el mes, la cantidad de sesiones y el código de prestación.
3. La chequera debe hacerse por triplicado: se hará entrega de dos copias a la delegación y una quedará para cada profesional.

Ejemplo:

 COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / Ley 8312 DELEGACIÓN RÍO CUARTO			
OBRA SOCIAL: SANCOR SALUD		Mat. Prof. Nº: 11.111	
PROFESIONAL: Juan Pérez			
Nº Afiliado	Semana / Mes / Año	Código Prestación	Cant. Sesiones
111111-00	Septiembre/2020	33.01.01	4 (cuatro)
222222-01	Septiembre/2020	33.01.01	3 (tres)

Firma y Sello del Profesional

*De este mismo modo, se completa una chequera por obra social
(Ejemplo: Jerárquicos Salud, OSPECOR, etc.).*

¿Cómo se efectúa el pago?

1. Los pagos correspondientes a las prestaciones realizadas en los **CONVENIOS PROVINCIALES** se efectúan a través de transferencia bancaria y son informados al correo electrónico de cada prestador desde el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

2. Los pagos correspondientes a las prestaciones realizadas en los **CONVENIOS REGIONALES** se efectúan a través de transferencia bancaria y son informados al correo electrónico de cada prestador desde el CPPC Delegación Río Cuarto. Se puede solicitar el detalle del mismo.



Ante cualquier inconveniente debe comunicarse con la Delegación y evitar hacerlo con la obra social directamente, dado que dicho contacto no asegura la resolución del problema por ser realizada la gestión por fuera de la Delegación.

¿Cuáles son los errores frecuentes?

1. *Entregar documentación incompleta.* Por ejemplo: faltante de Rp o de alguno de sus datos (firma, fecha, sello, etc.).
2. *Falta de e-mail de cada paciente dando conformidad de la realización de sesiones online cuando se trata de este tipo de prestaciones.*
3. *Inconsistencias entre la información colocada en la chequera y en la documentación.* Por ejemplo: diferencia en el número de prestaciones detalladas en la chequera respecto a las solicitadas o efectuadas según el Rp y la documentación.
4. *Documentación errónea.* La documentación en formato papel que se entrega en Río Cuarto corresponde al listado de convenios regionales. La que corresponda a los convenios de Córdoba, por ejemplo, será devuelta 30 días después de la entrega de órdenes.





COMISIÓN DIRECTIVA:

Presidente: Lic. Marcos Faletti (M. P.: 7.188).

Secretaria General: Lic. Luciana Ghirardi (M. P.: 5.985).

Tesorera: Lic. Cintia Musso (M. P.: 5.046).

Vocal: Lic. Casandra Gaspar (M.P.: 8.594).

VOCALES SUPLENTE:

Lic. Adriana Ruano (M. P.: 635).

Lic. Luciana S. Ale (M. P.: 6.596).

DELEGADAS A JUNTA DE GOBIERNO:

Lic. Melani Allasino (M.P.: 11.477).

Lic. Agostina Carbonari (M.P.: 12.037).

DELEGADAS SUPLENTE A JUNTA DE GOBIERNO:

Lic. Eliana Verónica Ponce (M.P.: 10.488).

Lic. Carlos Ciballero (M.P.: 7.101).

